



ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (FOFISP 2025), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO",Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

A. DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

 "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto, a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual forma parte el presente Anexo Técnico, así como la Estructura Programática Presupuestal, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PR	OGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	APORTACIONES FEDERALES (FOFISP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector	2,610,000.00	344,857.15	2,954,857.1
SUI	BPROGRAMAS			
01	Incremento del Estado de Fuerza de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.0
02	Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia	0.00	0.00	0.0
03	Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	2,610,000.00	344,857.15	2,954,857.1
04	Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación	0.00	0.00	0.0
05	Inversión en Proyectos que Permitan Mejorar la Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública Conforme a los Criterios Vigentes	0.00	0.00	0.0
EUL!	Servicio Profesional de Carrera Policial	0.00	0.00	0.0
SUI	BPROGRAMAS			
06	Incentivos y Reconocimientos por Mérito	0.00	0.00	0.0
	Sistema de Ascensos por Mérito y Competencia	0.00	0.00	0.0
08	Crecimiento Académico para Policías	0.00	0.00	0.0
245 IF	Sistema de Régimen Disciplinario	0.00	0.00	0.0
SUI	BPROGRAMAS			
09	Estrategias Preventivas de Conducta y Disciplina	0.00	0.00	0.0
10	Fortalecimiento de las Unidades de Asuntos Internos	0.00	0.00	0.0
11	Fortalecimientos de las Comisiones de Honor y Justicia	0.00	0.00	0.0
	Sistema Complementario de Seguridad Social para las y los Policías	0.00	0.00	0.0



P



SECRETARIADO EJECUTIVO



PR	ROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	APORTACIONES FEDERALES (FOFISP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO
SU	BPROGRAMAS			
-	Acceso a Vivienda Digna	0.00	0.00	0.00
	Apoyos para la Familia del Policía	0.00	0.00	0.0
T.C.U	Modernización de Infraestructura y	Statute of the state		LANAT ISPAN
	Equipamiento de las Instituciones de	15,229,938.00	13,966,884.72	29,196,822.7
	Seguridad Pública y Procuración de Justicia	「開発」を発行している。		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
SUE	BPROGRAMAS			CONTRACTOR OF THE
14	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	15,229,938.00	13,966,884.72	29,196,822.7
15	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.0
	Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0.00	144,000.00	144,000.0
SU	BPROGRAMAS			
16	Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	0.00	0.00	0.0
17	Programas Especiales para el Personal Policial en Justicia Cívica	0.00	91,200.00	91,200.0
18	Capacitación y Sensibilización Policial en Violencia por razones de Género	0.00	52,800.00	52,800.0
	Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa	0.00	86,400.00	86,400.0
SU	BPROGRAMAS			
19	Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.0
20	Capacitación Especializada en Inteligencia, Investigación Policial y Criminalística	0.00	86,400.00	86,400.0
21	Capacitación en Operaciones Especiales y Alto Mando para integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.0
	Sistema Único de Reporte de Incidencia	0.00	2,552,345.00	2,552,345.0
	Delictiva	UNITER SUCCESSION		
SUE	BPROGRAMAS			
22	Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte	0.00	0.00	0.0
23	Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales	0.00	2,552,345.00	2,552,345.0
	Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones	0.00	745,451.13	745,451.1
SUI	BPROGRAMAS			
	Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional	1		
24	asegurando Cobertura y Conexión	0.00	0.00	0.0
25	Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red	0.00	745,451.13	745,451.1
-	Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)	0.00	0.00	0.0







P	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	APORTACIONES FEDERALES (FOFISP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO
26	Actualización y Modernización de Equipo 6 Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)	000	0.00	0.00
11	Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando	0.00	0.00	0.00
SI	UBPROGRAMAS			
27	7 Evaluaciones de los Centros de Control y Comando	0.00	0.00	0.00
2	8 Certificación de los Centros de Control y Comando	0.00	0.00	0.00
12	Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes	0.00	0.00	0.00
S	UBPROGRAMAS			
	9 Interoperabilidad y Mejora Tecnológica	0.00	0.00	0.00
13	Modernización de la Infraestructura Penitenciaria	0.00	0.00	0.00
S	UBPROGRAMAS			
3	Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios	0.00	0.00	0.00
3	Implementación de Sistemas de Seguridad 1 Avanzados, Incluyendo Tecnología de Monitoreo y Control de Acceso	0.00	0.00	0.00
3	Reforzamiento de la Seguridad Perimetral y la 2 Infraestructura Contra Fugas en los Centros de Alta Seguridad	0.00	0.00	0.00
14	Rehabilitación y Reintegración Social de las Personas Privadas de su Libertad	0.00	0.00	0.00
S	UBPROGRAMAS			
3	Programas Educativos y de Capacitación Laboral	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	17,839,938.00	17,839,938.00	35,679,876.00

- B. ACCIONES QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR PREVIO, DURANTE Y AL FINALIZAR LA APLICACIÓN DEL RECURSO DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJES, PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS
- 1. <u>PROGRAMA</u>: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTINUA CONFORME AL PROGRAMA RECTOR.

1.1 <u>SUBPROGRAMA</u>: INCREMENTO DEL ESTADO DE FUERZA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Acciones.

No aplica.

Página 3 de 15 4

1





1.2 <u>SUBPROGRAMA</u>: EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA: ASPIRANTES Y PERMANENCIA.

I. Acciones.

No aplica.

1.3 <u>SUBPROGRAMA</u>: CAPACITACIONES DE FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUA CONFORME AL PROGRAMA RECTOR.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Capacitar a las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y de mandos, con el objetivo de garantizar que cuenten con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias necesarias para el desarrollo integral de sus funciones, de acuerdo con el procedimiento de validación y registro contenido en el Programa Rector de Profesionalización vigente y la normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo estas acciones de capacitación únicamente con aspirantes e integrantes en activo que cuenten con evaluaciones de control de confianza aprobadas y vigentes.
- b) La capacitación que se lleve a cabo con recursos propios deberá sujetarse a lo establecido en el inciso anterior.
- c) La formación inicial será impartida por las instancias de profesionalización que cuenten con la categoría establecida en los Criterios de Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública y que estén debidamente registradas ante "EL SECRETARIADO".
- d) Solicitar a "EL SECRETARIADO" de manera oficial y previo al inicio de cada curso, la validación de los programas de capacitación a impartir, conforme a los esquemas de formación inicial o continúa establecidos en el Programa Rector de Profesionalización vigente.
- e) La capacitación solo podrá iniciarse una vez que se cuente con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- f) Observar los plazos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización vigente, así como cumplir los Lineamientos de Operación FOFISP 2025.
- g) Priorizar la capacitación en Formación Inicial y Competencias Básicas, así como las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño, con el objetivo de que la totalidad de las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial. Las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de las y los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO", mientras que las Evaluaciones del Desempeño serán realizadas por el Superior Jerárquico inmediato, sin exceder dos niveles dentro de la jerarquía terciaria.
- h) Cumplir con los plazos y términos establecidos en los Lineamientos para la obtención del Certificado Único Policial (CUP), así como con sus prórrogas, en las acciones de capacitación acordadas en el presente Anexo Técnico, en el caso de las Formaciones Iniciales.





- Se deberán enviar a "EL SECRETARIADO" los informes acompañados de las evidencias en formato digital a los correos electrónicos convenidos para tal efecto, que acrediten la realización de las capacitaciones, tales como fotografías, constancias, manuales de instrucción, actas de graduación, entre otras.
- j) Requisitar el informe trimestral en el formato emitido por la Dirección General de Apoyo Técnico, que permita evaluar el avance de los objetivos establecidos y las metas alcanzadas, de acuerdo con lo señalado en el Cronograma de Capacitación.
- k) Todas las acciones de capacitación implementadas con recurso federal deberán concluir a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del año en curso.

1.4 <u>SUBPROGRAMA</u>: ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPO DE LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN.

I. Acciones.

No aplica.

1.5 <u>SUBPROGRAMA:</u> INVERSIÓN EN PROYECTOS QUE PERMITAN MEJORAR LA CLASIFICACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE PROFESIONALIZACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LOS CRITERIOS VIGENTES.

I. Acciones.

No aplica.

2 PROGRAMA: SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL.

2.1 SUBPROGRAMA: INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS POR MÉRITO.

I. Acciones.

No aplica.

2.2 SUBPROGRAMA: SISTEMA DE ASCENSOS POR MÉRITO Y COMPETENCIA.

I. Acciones.

No aplica.

2.3 SUBPROGRAMA: CRECIMIENTO ACADÉMICO PARA POLICÍAS.

I. Acciones.

No aplica

Página 5 de 15





3 PROGRAMA: SISTEMA DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

3.1 <u>SUBPROGRAMA:</u> ESTRATEGIAS PREVENTIVAS DE CONDUCTA Y DISCIPLINA. I. Acciones.

No aplica.

3.2 <u>SUBPROGRAMA:</u> FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ASUNTOS INTERNOS. I. Acciones.

No aplica.

3.3 <u>SUBPROGRAMA:</u> FORTALECIMIENTO DE LAS COMISIONES DE HONOR Y JUSTICIA. I. Acciones.

No aplica.

4 <u>PROGRAMA:</u> SISTEMA COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS Y LOS POLICÍAS.

4.1 SUBPROGRAMA: ACCESO A VIVIENDA DIGNA.

I. Acciones.

No aplica.

4.2 SUBPROGRAMA: APOYOS PARA LA FAMILIA DEL POLICÍA

I. Acciones.

No aplica.

5 <u>PROGRAMA:</u> MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

5.1 <u>SUBPROGRAMA:</u> EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

 a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las







Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.

- b) Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros veinte días naturales, el cumplimiento de metas en el subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.
- e) El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

5.2 <u>SUBPROGRAMA</u>: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Acciones.

No aplica.

- 6 <u>PROGRAMA</u>: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.
 - 6.1 <u>SUBPROGRAMA</u>: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

I. Acciones.

No aplica.

6.2. SUBPROGRAMA: PROGRAMAS ESPECIALES PARA EL PERSONAL POLICIAL EN JUSTICIA CÍVICA.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

a) Capacitar a las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y de mandos, con el objetivo de garantizar que cuenten con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias necesarias para el desarrollo integral de sus funciones, de acuerdo con el procedimiento de validación y registro contenido



SECRETARIADO



en el Programa Rector de Profesionalización vigente y la normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo estas acciones de capacitación únicamente con aspirantes y elementos en activo que cuenten con evaluaciones de control de confianza vigentes.

- b) La capacitación se lleve a cabo con recursos propios, deberá sujetarse a lo establecido en el inciso anterior.
- c) Solicitar a "EL SECRETARIADO" de manera oficial y previo al inicio de cada curso, la validación de los programas de capacitación a impartir, conforme a los esquemas de formación inicial o continúa establecidos en el Programa Rector de Profesionalización vigente.
- d) La capacitación solo podrá realizarse una vez que se cuente con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- e) Observar los plazos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización vigente, así como cumplir los Lineamientos de Operación FOFISP 2025.
- f) Se deberán enviar a "EL SECRETARIADO" los informes acompañados de las evidencias en digital a través de los correos electrónicos establecidos para tal efecto, que acrediten la realización de las capacitaciones, tales como fotografías, constancias, manuales de instrucción, actas de graduación, entre otras.
- g) Requisitar el informe trimestral en el formato emitido por la Dirección General de Apoyo Técnico, que permita evaluar el avance de los objetivos establecidos y las metas alcanzadas, de acuerdo con lo señalado en el Cronograma de Capacitación.
- h) Implementar el Modelo Homologado de Justicia Cívica buen Gobierno y Cultura de la Legalidad, a través del conocimiento y la utilización de los instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica que emita "El SECRETARIADO".
- i) Sobre la capacitación del personal policial en materia de justicia cívica, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio de cualquier curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica que emita "El SECRETARIADO". Dicha solicitud deberá contener al menos la carga horaria, los docentes, el temario y el recurso a erogar.
- j) Presentar, cuando lo solicite "EL SECRETARIADO", el Diagnóstico de la situación de la Justicia Cívica, Estatus del Marco Normativo de los municipios beneficiarios, así como Plan de Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México que presente la entidad federativa, que acrediten los gastos y montos indicados en la Estructura Programática, conceptos y metas convenidos. Dicho diagnóstico deberá elaborarse de conformidad a las Guías de Implementación de Justicia Cívica y Cultura de Legalidad emitidos por "El SECRETARIADO".
- k) Todas las acciones de capacitación implementadas con recurso federal deberán concluir a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del año en curso.

Páging 8 de 15





6.3. <u>SUBPROGRAMA:</u> CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN POLICIAL EN VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y de mandos, con el objetivo de garantizar que cuenten con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias necesarias para el desarrollo integral de sus funciones, de acuerdo con el procedimiento de validación y registro contenido en el Programa Rector de Profesionalización vigente y la normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo estas acciones de capacitación únicamente con aspirantes y elementos en activo que cuenten con evaluaciones de control de confianza vigentes.
- b) La capacitación se lleve a cabo con recursos propios, deberá sujetarse a lo establecido en el inciso anterior.
- c) Solicitar a "EL SECRETARIADO" de manera oficial y previo al inicio de cada curso, la validación de los programas de capacitación a impartir, conforme a los esquemas de formación inicial o continua establecidos en el Programa Rector de Profesionalización vigente.
- d) La capacitación solo podrá realizarse una vez que se cuente con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- e) Observar los plazos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización vigente, así como cumplir los Lineamientos de Operación FOFISP 2025.
- f) Se deberán enviar a "EL SECRETARIADO" los informes acompañados de las evidencias en digital a través de los correos electrónicos designados para tal efecto, que acrediten la realización de las capacitaciones, tales como fotografías, constancias, manuales de instrucción, actas de graduación, entre otras.
- g) Requisitar el informe trimestral en el formato emitido por la Dirección General de Apoyo Técnico, que permita evaluar el avance de los objetivos establecidos y las metas alcanzadas, de acuerdo con lo señalado en el Cronograma de Capacitación.
- h) Todas las acciones de capacitación implementadas con recurso federal deberán concluir a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del año en curso.

7. PROGRAMA: MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE INTELIGENCIA POLICIAL Y OPERATIVA.

- 7.1. <u>SUBPROGRAMA</u>: ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS EN INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.
- I. Acciones.





No aplica.

7.2. <u>SUBPROGRAMA:</u> CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN INTELIGENCIA, INVESTIGACIÓN POLICIAL Y CRIMINALÍSTICA.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Atender la política establecida en el artículo 21 Constitucional y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto de las facultades de investigación de las Policías estatales y municipales.
- b) Solicitar a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio de cualquier curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los lineamientos que emita "El SECRETARIADO". Dicha solicitud deberá contener al menos la carga horaria, los docentes, el temario y el recurso a erogar.
- c) Capacitar al personal policial que se encuentre adscrito a las Unidades de Investigación de conformidad con los planes y programas de estudio para la formación en materia de inteligencia, investigación policial y criminalística que determine "EL SECRETARIADO" y cumplir con los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas mencionados.

7.3. <u>SUBPROGRAMA:</u> CAPACITACIÓN EN OPERACIONES ESPECIALES Y ALTO MANDO PARA INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Acciones.

No aplica.

- 8. PROGRAMA: SISTEMA ÚNICO DE REPORTE DE INCIDENCIA DELICTIVA.
- 8.1. <u>SUBPROGRAMA:</u> DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE REPORTE.

I. Acciones.

No aplica.

8.2. <u>SUBPROGRAMA:</u> INTERCONECTIVIDAD DEL SISTEMA ÚNICO DE REPORTE CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y ENTES FEDERALES.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

 a) Cumplir con el suministro e integración de los registros de las Bases de Datos que conforman el Sistema Nacional de Información, con el propósito de mejorar el porcentaje de evaluación





conforme a la Metodología establecida en el Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, así como las metodologías desarrolladas por el CNI según sea el caso.

- b) Destinar recursos suficientes a las áreas encargadas de mejorar el suministro de integración de las Bases de Datos y Registros Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información.
- c) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en seguimiento a los requerimientos de información y cumplimientos, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- d) Capacitar a los primeros respondientes municipales y estatales para el llenado del IPH, con la finalidad de asegurar la correcta captura de las bases de datos, de ser el caso deberá remitir un informe semestral del personal capacitado.
- e) Suministrar y mantener actualizada la información de las bases de datos y registros nacionales pertenecientes al Sistema Nacional de Información de acuerdo con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- f) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades que integran el Sistema Nacional de Información a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos y registros nacionales establecidas por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- g) Reportar en el formato y fechas establecidas por el CNI la conectividad de los municipios que fueron comprometidos con recursos FOFISP para su conexión a Plataforma México en 2025.
- h) La contratación y utilización de los servicios concertados deberá apegarse al principio de anualidad presupuestal.
- i) Remitir un informe al CNI con el porcentaje de avance que se realice en el suministro de los registros de información de las bases de datos, en el formato y fechas que establezca el CNI.
- j) Homologación de los sistemas y estructura de las bases de datos administradas por el SESNSP-CNI, y alimentadas por las dependencias en las entidades federativas.

9. PROGRAMA: INTEGRACIÓN DE LA RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIONES.

9.1. SUBPROGRAMA: MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED NACIONAL ASEGURANDO COBERTURA Y CONEXIÓN.

I. Acciones.

No aplica.

9.2. <u>SUBPROGRAMA:</u> ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN QUE PERMITAN UNA MEJOR INTERCONEXIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA RED.

I. Acciones.





"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- b) Remitir dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, a "EL SECRETARIADO" el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al último día de cada mes anterior, en el formato que se establezca.
- c) Remitir a más tardar el 10 de julio del 2025 y 12 de enero del 2026, a "EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN" con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2025, respectivamente, en el formato establecido para tal fin, lo siguiente:
 - Cobertura poblacional y territorial actualizada de la red de radiocomunicación.
 - Inventario general y estado en el que se encuentra la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
 - III. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VI. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
 - VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
 - VIII. Auditoría de equipos de radiocomunicación activos en la red, así como su asignación al personal, corporación o dependencia.
- d) Garantizar la cobertura, operación e interoperabilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran, garantizando las condiciones de seguridad (cifrado), establecidas por "EL SECRETARIADO".

10. PROGRAMA: MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR (REPUVE).

10.1. <u>SUBPROGRAMA:</u> ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y SOFTWARE DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR (REPUVE).

I. Acciones.

No aplica

11. PROGRAMA: EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE CONTROL Y COMANDO.

11.1. SUBPROGRAMA: EVALUACIONES DE LOS CENTROS DE CONTROL Y COMANDO.

I. Acciones.

No aplica.

11.2. SUBPROGRAMA: CERTIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE CONTROL Y COMANDO.

I. Acciones.

No aplica.





12. <u>PROGRAMA:</u> ESTANDARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y REGISTRO DE INCIDENTES.

12.1. SUBPROGRAMA: INTEROPERABILIDAD Y MEJORA TECNOLÓGICA.

I. Acciones.

No aplica.

13. PROGRAMA: MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA.

13.1. <u>SUBPROGRAMA:</u> ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

I. Acciones.

No aplica.

13.2. <u>SUBPROGRAMA:</u> IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD AVANZADOS, INCLUYENDO TECNOLOGÍA DE MONITOREO Y CONTROL DE ACCESO.

I. Acciones.

No aplica.

2983

13.3. <u>SUBPROGRAMA:</u> REFORZAMIENTO DE LA SEGURIDAD PERIMETRAL Y LA INFRAESTRUCTURA CONTRA FUGAS EN LOS CENTROS DE ALTA SEGURIDAD.

I. Acciones.

a) No aplica.

14. <u>PROGRAMA:</u> REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD.

14.1. SUBPROGRAMA: PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE CAPACITACIÓN LABORAL.

I. Acciones.

a) No aplica.

DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS, RECURSOS Y FINANCIAMIENTO CONJUNTO:

Se adjunta al Anexo Técnico como Apéndice "A.- ESTRUCTURA FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (FOFISP 2025) DEL ESTADO DE QUINTANA ROO".





TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Lineamientos de Operación", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": <u>www.gob.mx/sesnsp</u>, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO. FIRMAS POR "EL SECRETARIADO" POR "LA ENTIDAD FEDERATIV C. MARCELA FIGUEROA FRANCO C. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESPINOSA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO C. JUAN ANTONIO SUÁREZ SÁNCHEZ C. ADRIÁN MARTÍNEZ ORTEGA SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISETMA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA INFORMACIÓN C. MÓNICA PATRICIA PÉREZ ANKARVALL TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN C. ARTURO TENA HUERTA DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

Página 14 de 15







C. KATIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
C. JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ RIVERA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
C. DULCE CLAUDIA COLÍN COLÍN DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

Página 15 de 15

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA (FOFISP) ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FOFISP 2025 ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO

(Pesos)

15121	1	Wite and the		NA	*		ORIG	EN DE LOS RECUR	sos
AÑO	ENTIDAD		EJE	PROGRAMA	SUBPROGR	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	RECURSOS FEDERALES (FOFISP)	RECURSOS ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO
4	ш		m	-	0.4	TOTAL	17,839,938.00	17,839,938.00	35,679,876.00
025	23	Contraction Contraction	01			Más y Mejor Policia a través de un Desarrollo Policial Integral	2,610,000.00	344,857.15	2,954,857.15
025	23		01	01	· · ·	Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector	2,610,000.00	344,857.15	2,954,857.15
025	23		01	01	03	Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	2,610,000.00	344,857.15	2,954,857.15
2025	23		02			Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	15,229,938.00	14,110,884.72	29,340,822.72
025	23		02	05		Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	15,229,938.00	13,966,884.72	29,196,822.72
2025	23		02	05	14	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	15,229,938.00	13,966,884.72	29,196,822.7
2025	23	2	02	06		Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policia y Justicia Cívica	0.00	144,000.00	144,000.0
	1.001		02	06	17	Programas Especiales para el Personal Policial en Justicia Civica	0.00	91,200.00	91,200.00
2025	23 23		02	06	18	Capacitación y Sensibilización Policial en Violencia por razones de Género	0.00	52,800.00	52,800.0
2025	23		03		0 0000	Fortalecimiento de las Capacidades de inteligencia e Investigación de los Estados	0.00	86,400.00	86,400.0
2025	23		03	07		Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa	0.00	86,400.00	86,400.0
2025	23		03	07	20	Capacitación Especializada en Inteligencia, Investigación Policial y Criminalistica	0.00	86,400.00	86,400.0
2025	23		04			Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	0.00	3,297,796.13	
2025	23		04	08		Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva	0.00	2,552,345.00	2,552,345.0
2025	23		04	08	23	Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales	0.00	2,552,345.00	2,552,345.0
	1.00000		04	09	1 10.01	Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones	0.00	745,451.13	745,451.1
2025	23 23		04	09		Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red	0.00	745,451.13	745,451.1

H

A 12

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FOFISP 2025 ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO (Pesos)



			5		MA		Electri		Insist?			ORIG	EN DE LOS RECUR	SOS	200	1	
AÑO	ENTIDAD	MUNICIPIO	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	сарітиго	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	ÁREA EJECUTORA*	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	RECURSOS FEDERALES (FOFISP)	RECURSOS ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA /
2025	22		01	44	48.51	- ierus	ites	C7 226-1		1.64	TOTAL Más y Maior Daliais a través de un Decempile Daliais Integral	17,839,938.00 2,610,000.00	17,839,938.00 344,857.15	35,679,876.00 2,954,857,15			E
2025	23 23		01	01	17.5	1000		00.5	1.0.01		Más y Mejor Policia a través de un Desarrollo Policial Integral Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector	2,610,000.00	344,857.15	2,954,857.15		1	
2025	23		01	01	03			1955			Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa	2,610,000.00	344,857.15	2,954,857.15			
2025 2025 2025	23 23 23		01 01 01	01 01 01	03 03 03	3000 3000 3000	3300 3300	334		43	Servicios Generales Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios Servicios de capacitación	2,610,000.00 2,610,000.00 2,420,000.00	344,857.15 344,857.15 301,657.15	2,954,857.15 2,954,857.15 2,721,657.15			
2025	23		01	01	03	3000	3300	334	0473	0001	Curso de capacitación para Policia Estatal_Formación Continua	2,420,000.00	0.00	2,420,000.00	Servicio	4	43
2025	23	Lázaro Cárdenas	01	01	03	3000	3300	334	0485	0002	Curso de capacitación para Policia Municipal_Formación Inicial (Activos)	0.00	128,857.15	128,857.15	Servicio	1	5
2025	23	Lázaro	01	01	03	3000	3300	334	0480	0002	Curso de capacitación para Policia Municipal_Formación Continua	0.00	172,800.00	172,800.00	Servicio	1	3
2025	23	Cárdenas	01	01	03	3000	3300	339	70,02.01		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	190,000.00	43,200.00	233,200.00		3.50	100
2025	23		01	01	03	3000	3300	339	1442	0001	Subcontratación de servicios con terceros_Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policias Estatales	190,000.00	0.00	190,000.00	Evaluación	1	20
2025	23	Lázaro Cárdenas	01	01	03	3000	3300	339	1443	0002	Subcontratación de servicios con terceros_Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policias Municipales	0.00	43,200.00	43,200.00	Evaluación	1	3
025	23	I Marka	02		12/2	101015	public	a state	L.Martin		Fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública y	15,229,938.00	14,110,884.72	29,340,822.72	Real States	3.04	
2025	23		02	05	11	12010	(ADRIAL)	IN WAS			Procuración de Justicia Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	15,229,938.00	13,966,884.72	29,196,822.72		113	
025	23	1012-005	02	05	14		10000	Married W	1.000		Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración	15,229,938.00	13,966,884.72	29,196,822.72			
025	23		02	05	14	2000			and the second	-	de Justicia Materiales y Suministros	12,190,109.84	5,842,963.72	18,033,073.56			
2025	23		02	05	14	2000	2700	o Kerant	THE SE		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	4,686,727.40	4,686,727.40		1000	
2025	23	so-entropy and the	02	05	14	2000	2700	271	1.1.1.1.1	201 10	Vestuario y uniformes	0.00	4,258,070.76	4,258,070.76	And associate	12.110	123
2025	23	Lázaro Cárdenas	02	05	14	2000	2700	271	0154	0002	Botas (especificar)_Seguridad Pública Municipal	0.00	277,920.00	277,920.00	Par	144	
2025	23	Felipe Carrillo Puerto	02	05	14	2000	2700	271	0154	0002	Botas (especificar)_Seguridad Pública Municipal	0.00	333,890.00	333,890.00	Par	173	
2025	23	Bacalar	02	05	14	2000	2700	271	0154	0002	Botas (especificar)_Seguridad Pública Municipal	0.00	144,750.00	144,750.00	Par	75	
2025	23	Lázaro Cárdenas	02	05	14	2000	2700	271	0215	0002	Camisola (especificar)_Seguridad Pública Municipal	0.00	237,600.00	237,600.00	Pieza	144	
2025	23	Felipe Carrillo	02	05	14	2000	2700	271	0215	0002	Camisola (especificar)_Seguridad Pública Municipal	0.00	282,150.00	282,150.00	Pieza	171	
2025	23	Puerto Bacalar	02	05	14	2000	2700	271	0215	0002	Camisola (especificar)_Seguridad Pública Municipal	0.00	123,750.00	123,750.00	Pieza	75	
2025	23	Lázaro	02	05	14	2000	2700	271	0297	0002	Chaleco táctico. Seguridad Pública Municipal	0.00	180,059.57		Pieza	104	1
2025	23	Cárdenas Felipe Carrillo	02	05	14	2000	2700	271	0297	0002	Chaleco táctico Seguridad Pública Municipal	0.00	3,462.68	3,462.68	Pieza	2	
		Puerto			254000												
2025	23	Bacalar José Maria	02	05	14	2000	2700	271	0297	0002	Chaleco táctico_Seguridad Pública Municipal	0.00	114,268.57		Pieza Pieza	66	
2025	23	Morelos Lázaro	02	05	14	2000	2700		0.000	0002	Chaleco táctico_Seguridad Pública Municipal	0.00	157,407.36	1.000	Pieza	48	
2025	23 23	Cárdenas José María	02	05 05	14 14	2000	2700	271	0302	0002	Chamarra (especificar)_Seguridad Pública Municipal Chamarra (especificar)_Seguridad Pública Municipal	0.00	603,394.88		Pieza	184	
2025		Morelos José María	02	1000	1985	2000	2700	271	0316	6.34j.2.	Cinturón táctico_Seguridad Pública Municip	0.00	101,400.00		Pieza	169	

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FOFISP 2025 ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO

(Pesos)

					AA			R-SHEET	A. IN			ORIG	EN DE LOS RECUR	SOS	Mar min		
	ENTIDAD	MUNICIPIO	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	ÁREA EJECUTORA*	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	RECURSOS FEDERALES (FOFISP)	RECURSOS ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
25	23	Bacalar	02	05	14	2000	2700	271	0695	0002	Funda lateral (especificar)_Seguridad Pública Municipal	0.00	105,053.62	105,053.62	Pieza	79	
25	23	Lázaro Cárdenas	02	05	14	2000	2700	271	0734	0002	Gorra tipo beisbolera_Seguridad Pública Municipal	0.00	89,930.22	89,930.22	Pieza	123	
5	23	Felipe Carrillo Puerto	02	05	14	2000	2700	271	0734	0002	Gorra tipo beisbolera_Seguridad Pública Municipal	0.00	13,160.52	13,160.52	Pieza	18	
5	23	Bacalar	02	05	14	2000	2700	271	0734	0002	Gorra tipo beisbolera_Seguridad Pública Municipal	0.00	54,835.50	54,835.50	Pieza	75	
5	23	Lázaro Cárdenas	02	05	14	2000	2700	271	0795	0002	Insignias y divisas_Seguridad Pública Municipal	0.00	141,700.00	141,700.00	Pieza/ Juego	109	
5	23	Bacalar	02	05	14	2000	2700	271	0795	0002	Insignias y divisas_Seguridad Pública Municipal	0.00	97,500.00	97,500.00	Pieza/ Juego	75	
5	23	Lázaro Cárdenas	02	05	14	2000	2700	271	0813	0002	Kepi_Seguridad Pública Municipal	0.00	6,942.60	6,942.60	Pieza	7	
5	23	Felipe Carrillo Puerto	02	05	14	2000	2700	271	0813	0002	Kepi_Seguridad Pública Municipal	0.00	8,926.20	8,926.20	Pieza	9	
	23	Lázaro Cárdenas	02	05	14	2000	2700	271	1107	0002	Pantalón (especificar)_Seguridad Pública Municipal	0.00	435,200.00	435,200.00	Pieza	272	
	23	Felipe Carrillo Puerto	02	05	14	2000	2700	271	1107	0002	Pantalón (especificar)_Seguridad Pública Municipal	0.00	275,200.00	275,200.00	Pieza	172	
;	23	Bacalar	02	05	14	2000	2700	271	1107	0002	Pantalón (especificar)_Seguridad Pública Municipal	0.00	120,000.00	120,000.00	Pieza	75	
5	23	Felipe Carrillo Puerto	02	05	14	2000	2700	271	1148	0002	Playera interior_Seguridad Pública Municipal	0.00	44,511.30	44,511.30	Pieza	171	
5	23	Bacalar	02	05	14	2000	2700	271	1148	0002	Playera interior_Seguridad Pública Municipal	0.00	19,522.50	19,522.50	Pieza	75	
5	23	Lázaro Cárdenas	02	05	14	2000	2700	271	1151	0002	Playera tipo polo_Seguridad Pública Municipal	0.00	109,847.20	109,847.20	Pieza	136	
5	23	Lázaro Cárdenas	02	05	14	2000	2700	271	1341	0002	Silbato policia_Seguridad Pública Municipal	0.00	22,880.00	22,880.00	Pieza	104	
5	23	Lázaro Cárdenas	02	05	14	2000	2700	271	1486	0002	Tocado con bordado_Seguridad Pública Municipal	0.00	14,877.00	14,877.00	Pieza	15	
8	23	Lázaro Cárdenas	02	05	14	2000	2700	271	1556	0002	Zapato tipo choclo_Seguridad Pública Municipal	0.00	136,199.70	136,199.70	Par	90	
5	23	Contract of	02	05	14	2000	2700	272		and shows	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	428,656.64	428,656.64		al op a	
5	23	Lázaro Cárdenas	02	05	14	2000	2700	272	0689	0002	Fornitura_Seguridad Pública Municipal	0.00	36,592.64	36,592.64	Pieza	14	
5	23	José María Morelos	02	05	14	2000	2700	272	0689	0002	Fornitura_Seguridad Pública Municipal	0.00	392,064.00	392,064.00	Pieza	150	
5	23 23		02	05 05	14 14	2000 2000	2800 2800	283		Loren	Materiales y Suministros para Seguridad Prendas de protección para seguridad pública y nacional	12,190,109.84 12,190,109.84	1,156,236.32		and the same		
5	23		02	05	14	2000	2800	283	0061	0001	Arnés_Seguridad Pública Estatal	200,000.00	0.00	- Charles prove Party and Compared		86	
5	23		02	05	14	2000	2800	283	0263	0001	Casco balístico mínimo nivel III-A_Seguridad Pública Estatal	3,779,648.00	0.00	a concernité sources	0 2982	503	
5	23		02	05	14	2000	2800	283	0285	0001	Chaleco balístico minimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV_Seguridad Pública Estatal	8,210,461.84	0.00	8,210,461.84	Pieza	366	
5	23	Felipe Carrillo Puerto	02	05	14	2000	2800	283	0264	0002	Casco balistico mínimo nivel III-A_Seguridad Pública Municipal	0.00	119,710.44	119,710.44	Pieza	12	
	23	José Maria Morelos	02	05	14	2000	2800	283	0264	0002	Casco balistico mínimo nivel III-A_Seguridad Pública Municipal	0.00	199,517.40	199,517.40	Pieza	20	
		0			2	_	1	C	> 8	6	Pagni 3	A		b			

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FOFISP 2025 ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO (Pesos)



				100	M	Actes .	no inte					ORIG	EN DE LOS RECUR	ISOS			
AÑO	ENTIDAD	MUNICIPIO	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	ÁREA EJECUTORA*	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	RECURSOS FEDERALES (FOFISP)	RECURSOS ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA /
2025	23	Lázaro Cárdenas	02	05	14	2000	2800	283	0268	0002	Casco para motociclista_Seguridad Pública Municipal	0.00	24,000.00	24,000.00	Pieza	10	
025	23	Felipe Carrillo Puerto	02	05	14	2000	2800	283	0286	0002	Chaleco balistico minimo nivel III-A, con dos placas balisticas nivel IV_Seguridad Pública Municipal	0.00	256,739.52	256,739.52	Pieza	12	
025	23	Othón P. Blanco	02	05	14	2000	2800	283	0286	0002	Chaleco balistico minimo nivel III-A, con dos placas balisticas nivel IV_Seguridad Pública Municipal	0.00	85,579.84	85,579.84	Pieza	4	
025	23	Bacalar	02	05	14	2000	2800	283	0286	0002	Chaleco balístico minimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV_Seguridad Pública Municipal	0.00	64,184.88	64,184.88	Pieza	3	
025	23	José María Morelos	02	05	14	2000	2800	283	0286	0002	Chaleco balistico minimo nivel III-A, con dos placas balisticas nivel IV_Seguridad Pública Municipal	0.00	406,504.24	406,504.24	Pieza	19	
025	23 23	a characteristic sector	02	05 05	14 14	5000 5000	5400		-		Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,039,828.16	8,123,921.00 8,123,921.00				
025	23	Children in	02	05	14	5000	5400	541	1.000		Vehículos y Equipo de Transporte Vehículos y equipo terrestre	0.00	8,123,921.00			T Part	
025	23	Bacalar	02	05	14	5000	5400	541	1054	0002	Motocicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	0.00	185,000.00	185,000.00	Pieza	1	
025	23	Othón P. Blanco	02	05	14	5000	5400	541	1054	0002	Motocicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	0.00	185,000.00	185,000.00	Pieza	1	
025	23	Felipe Carrillo Puerto	02	05	14	5000	5400	541	1054	0002	Motocicleta tipo patrulla equipada con balizamiento_Seguridad Pública Municipal	0.00	555,000.00	555,000.00	Pieza	3	
025	23	Lázaro Cárdenas	02	05	14	5000	5400	541	1125	0002	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	0.00	750,000.00	750,000.00	Pieza	1	
25	23	Felipe Carrillo Puerto	02	05	14	5000	5400	541	1125	0002	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Pieza	2	
025	23	José Maria Morelos	02	05	14	5000	5400	541	1125	0002	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	0.00	750,000.00	750,000.00	Pieza	1	
025	23	Lázaro Cárdenas	02	05	14	5000	5400	541	1301	0002	Sedán tipo patrulla equipado con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	0.00	599,730.25	599,730.25	Pieza	1	
025	23	Othón P. Blanco	02	05	14	5000	5400	541	1301	0002	Sedán tipo patrulla equipado con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	0.00	1,199,730.25	1,199,730.25	Pieza	2	
25	23	Felipe Carrillo Puerto	02	05	14	5000	5400	541	1301	0002	Sedån tipo patrulla equipado con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	0.00	600,000.00	600,000.00	Pieza	1	
025	23	Bacalar	02	05	14	5000	5400	541	1301	0002	Sedán tipo patrulla equipado con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal	0.00	1,799,460.50	1,799,460.50	Pieza	3	
25	23 23	The second second	02	05 05	14 14	5000 5000	5500 5500	551	and the second		Equipo de Defensa y Seguridad Equipo de defensa y seguridad	3,039,828.16 3,039,828.16	0.00			- 2-13	
25	23		02	05	14	5000	5500	551	0053	0001	Arma corta_Seguridad Pública Estatal	3,039,828.16	0.00		Pieza	202	I
25	23	1 100	02	06		100					Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Civica	0.00	144,000.00	The second second second second	Trincing!		
25	23		02	06	17		1000	and Sector			Programas Especiales para el Personal Policial en Justicia Civica	0.00	91,200.00	91,200.00			
25	23		02	06	17	3000					Servicios Generales	0.00	91,200.00	91,200.00			1
25	00		02	06	17	3000	3300		17240	100	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	91,200.00			in the second	
25 25	23 23	Lázaro Cárdenas	02	06	17 17	3000 3000	3300 3300	334 334	0483	0002	Servicios de capacitación Curso de capacitación para Policia Municipal_Formación Continua en materia de Justicia Civica	0.00	91,200.00 91,200.00		Servicio	1	1
25	23	1	02	06	18		1000	00000	2. Shine	11000	Capacitación y Sensibilización Policial en Violencia por razones de	0.00	52,800.00	52,800.00			
025	23	and the second second	02	06	18	3000	The Diversion				Género Servicios Generales	0.00	52,800.00				
025	23 23	distant.	02	06	18 18	3000 3000	3300 3300	334	- Anna		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios Servicios de capacitación	0.00	52,800.00 52,800.00	52,800.00		10)	
025	23	Lázaro Cárdenas	02	06	18	3000	3300	334	0484	0002	Curso de capacitación para Policia Municipal_Formación Continua en materia de Violencia por razones de género contra la mujer	0.00	52,800.00	52,800.00	Servicio	1	

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FOFISP 2025 ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO

(Pesos)

(constant)					A					CX.		ORIG	EN DE LOS RECUR	SOS		2	
AÑO	ENTIDAD	MUNICIPIO	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	ÁREA EJECUTORA'	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	RECURSOS FEDERALES (FOFISP)	RECURSOS ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2
2025	23		03			100	1.12	1211			Fortalecimiento de las Capacidades de inteligencia e Investigación de los Estados	0.00	86,400.00	86,400.00		2 4-5	
2025	23	A CONTRACTOR OF	03	07		1000000	1000			1.000	Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa	0.00	86,400.00	86,400.00		110.00	
2025	23		03	07	20						Capacitación Especializada en Inteligencia, Investigación Policial y Criminalistica	0.00	86,400.00	86,400.00			
2025 2025 2025	23 23 23		03 03 03	07 07 07	20 20 20	3000 3000 3000	3300 3300	334		2.015	Servicios Generales Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios Servicios de capacitación	0.00 0.00 0.00	86,400.00 86,400.00 86,400.00	86,400.00 86,400.00 86,400.00			rein
2025	23	Lázaro Cárdenas	03	07	20	3000	3300	334	0482	0002	Curso de capacitación para Policia Municipal_Formación Continua en materia de Inteligencia, Investigación Policial y Criminalistica	0.00	86,400.00	86,400.00	Servicio	1	18
2025	23	N.S. ANT	04	sam.			1411	and the	10	S.L.L	Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	0.00	3,297,796.13		Real Property in	180	
2025	23	the second s	04	08			Sec.				Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva	0.00	2,552,345.00	2,552,345.00			
2025	03	ALC: NO	04	08	23					-	Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales	0.00	2,552,345.00	and the second second second			
2025	23		04	08	23	3000					Servicios Generales	0.00	2,552,345.00	2,552,345.00			-
2025	23	Arrive Frederick	04	08	23	3000	3500	2.311,21		1.1.2.	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	2,552,345.00	2,552,345.00			
2025	23	Contraction of the local division of the loc	04	08	23	3000	3500	351	Anna and anna	damaster.	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	2,552,345.00	2,552,345.00		-	and the second
2025	23	Othón P. Blanco	04	08	23	3000	3500	351	0910	0002	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	2,552,345.00	2,552,345.00	Servicio	1	
2025	23	Contraction of the	04	09			-	-	1.	4.5	Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones	0.00	745,451.13	745,451.13			
2025	23		04	09	25						Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor interconexión y Disponibilidad de la Red	0.00	745,451.13	745,451.13			
2025	23		04	09	25	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	745,451.13				
2025	23	The month of the	04	09	25	5000	5600		1		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	745,451.13			1	
2025	23	Contraction of the second	04	09	25	5000	5600	565	100 A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A	a series and a	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	745,451.13	745,451.13			
2025	23	José María Morelos	04	09	25	5000	5600	565	1478	0002	Terminal portáti	0.00	745,451.13	745,451.13	Pieza	23	

	* AREAS EJECUTORAS	
01	Secretaría de Seguridad Ciudadana	
02	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estaltal de Seguridad Ciudadana	